

ITINERARIO,



HORARIO

0G7294410

CLASE 8a

La empresa que suscribe esta proposición, que viene realizando el transporte urbano de Ciudad Real desde hace casi doce años, conoce perfectamente las necesidades del transporte de la ciudad y en base a su experiencia propone la realización de los itinerarios que a continuación se describen, en el bien entendido de que no se trata de horarios rígidos e inflexibles, sino que a medida que el paso del tiempo vaya modificando la configuración urbanistica de la ciudad, se irán adoptando, siempre de acuerdo con el Excmo.

Las líneas que a continuación se proponen no tienen variaciones sustanciales con relación a las que actualmente están en explotación; pero se incrementa la red con una cuarta línea entre la futura Estación de Autobuses, el Ambulatorio y la Barriada "La Granja".

•

# LINEA - 1 : LA GRANJA - PIO XII - EL PILAR.

El itinerario de esta línea será el siguiente:

I D A:

Barriada del Pilar. - Ctra. de Carrión; Virgen Bepiña; Polideportivo Principe Juan Carlos; Rda. Calatrara; Calle Inmaculada Concepción; Pza. Inmaculada Concepzión; Calle Lirio; Calle Toledo; Calle Feria; Calle
tercado Viejo; Pza. Mayor; Calle General Aguilera; Calle
tercado Wulleras; Pza. de Cervantes; Pza. del Pilar;
Talle Alarcos; Calle Obispo Estenaga; Calle Bernardo
Talle Alarcos; Calle Obispo Estenaga; Calle Bernardo
Talle Avda. Pio XII; Pza. San Cristobal de las

#### REGRESO:

Zl Greco; Calle Goya; Pza. de San Cristobal de las

Pío XII; Rda.

Calle Obispo Estenaga;

le Bernardo 672943,73 estas; Calle Reyes; Pasec

del 61485 8 Calle Prado, Mere ejo; Pza. Mayor; Calle

María Cristina; Calle Calatrava; Rda. Calatrava; Ctra.

Carrión; (Barriada del Pilar).

HORARIO

línea l comenzará su servicio a las 8'00 horas y terminará a las 21'30 horas.

#### CALENDARIO

El servicio se realizará todos los día laborables del año, exceptuándose, por tanto, Domingos y Festivos.

#### VEHICULOS EN SERVICIO

Habrá dos vehículos en servicio en la línea con un tiempo de recorrido de 30 minutos, proporcionarán una frecuencia de paso de 15 minutos.

## LINEA - 2 : PIO XII - BDA. DE ORIENTE.

Esta línea se mantiene exactamente en su configuración actual no experimentando modificación alguna con el siguiente itinerario:

#### I D A:

Calle Castilla; Paseo de Carlos Eraña; Calle Granada; Calle Ruiz Morote; Calle Ramón y Cajal; Pza. del Pilar; Pza. de Cervantes; Avda. Alfonse el Sabio; Calle Reyes; Paseo del Prado; Calle Prado; Calle Mercado Viejo; Pza. Mayor; María Cristina; Calle Calatrava; Calle Elisaa Cendreros; Calle Estrella; Calle Altagracia; Puerta de Toledo; Ronda de Toledo; Ronda del Carmen; Ronda de Sta. María; Puerta de Sta. María; Ronda de Alarcos; Calle Guadiana; Avda. Pío XII; Pza. de San Cristobal de las Casas; Calle Velazquez; Calle El Greco; Camino Viejo de Alarcos.



#### REGRESO:



0G7294374

CLASE 8.a

El Greco; Calle Goya; Pza. de San Cristobal de las Casas; Avda. Pío XII; Ronda de Alarcos; Ronda de Sta. María; Rda. Carmen; Puerta de Toledo; Calle Toledo; Calle Feria; Calle Mercado Viejo; Pza. Mayor; Calle General Aguilera; Calle Bernardo Mulleras; Pza. de Cervantes; Calle Bernardo Mulleras; Calle Juan II; P. Gutierrez Ortega; Avda. Rey Santo; Calle Hernan Pérez del P.; Calle Granada; Paseo Carlos Eraña; Calle Aragón; Calle Castilla.

#### HORARIO

Se realizará el servicio de 8'00 a 21'30 horas.

#### CALENDARIO

Todos los días laborables del año.

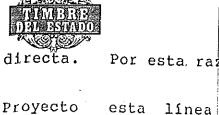
#### VEHICULOS EN SERVICIO

Tres vehículos en servicio con un tiempo de recorrido de 45 minutos y una frecuencia de paso de 15 minutos.

Los Sábados a partir de las 15'00 horas, quedarán dos coches en servicio, con un tiempo de recorrido de 40 minutos y una frecuencia de paso de 20 minutos.

# LINEA - 3 : BDA. LARACHE - POLIG. PTA. TOLEDO.

Se trata de una linea que en su día se estableció con carácter experimental y que ciertamente proporciona un escaso número de usuarios. Se Estableció la línea a instancias municipales para dar servicio a la Bda. Lareche que se encuentra aislada y, aunque proporciona muy pocos viajeros, es necesario su mantenimiento porque entre las servidumbres de todo servicio público figura, precisamente, la de atender las demandas sociales con independencia de su rentabilidad económica



sta razo

rpora al Est. G12943175

constantes de su condición

deffeAffa.

Se le introduce una modificación con relación a su situación actual a la vista de la próxima inauguración de la estación de autobuses, que se encuentra precisamente en la Barriada de Lareche, de tal forma que el punto final del itinerario sea precisamente la estación de autobuses.

El itinerario de esta línea será por tanto el siguiente:

#### I D A:

Polígono Puerta de Toledo; Pta. de Toledo; Calle Toledo; Feria; Pza. Mayor; Bernardo Ulleras; Juan II; Zazaje Gutierrez Ortega; Ramírez Arellano; Pozo Dulce; Tomel; Tetuán; Melilla; Ctra. de Fuensanta; Estación de Aztobuses.

#### REGRESO

Estación de Autobuses; Ctra. de Fuensanta;

Tetuán; Rda. de Ciruelas; Calle Ciruela; Pza.

Ellar; Avda. de Alfonso X el Sabio; Reyes; Azucena;

El Carmen; Pedrera Baja; Puente de Toledo; Calle

Polígono Puerta de Toledo.

#### **ECPARIO**

Lesde las 8'30 hasta las 20'00 horas.

#### ZNDARIO

Tios los días laborables del año.

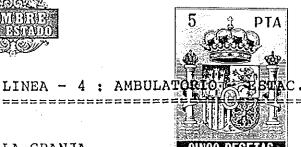
#### E CULOS EN SERVICIO

rehículo en servicio con un tiempo de recorrisc

I Dutor y une frequencie de care de 10







0G7294376

C. DE AUTOBUSES -

CFASEBANJA.

Se trata de una línea nueva que se inaugurará coincidiendo con la inauguración de la estación de autobuses y que dará servicio al mismo tiempo a la Barriada "LA GRANJA".

Al concentrarse en la estación de autobuses la llegada y salida de todas las líneas interurbanas con origen y destino sobre todo a los pueblos de la provincia, que acuden a la capital fundamentalmente para acudir al ambulatorio o al centro de la ciudad para realizar compras o gestiones en los departamentos de la Administración, se hace necesario establecer una línea que una la estación de autobuses con el centro de la ciudad y el ambulatorio, para atender la demanda que sin duda se va a generar.

Aunque la distancia a recorrer no es excesiva, debido a la especial ubicación de la estación de auto-

buses, se espera que el servicio sea utilizado por un manta de personas que justifique su establecimiento.

El itinerario se pensó de forma que cumpla al mismo tiempo la doble función de unir la estación de autobuses con el centro de la ciudad y con el ambulatorio, para mejor servicio de los usuarios y al mismo tiempo da servicio a "LA GRANJA", en donde se entregarán las primeras viviendas en fecha próxima.

Al centro de la ciudad tienen además la línea 3 que continuará hasta el Polígono Puerta de Toledo y que pasa por las proximidades del Eospital Provincial a donde también acuden muchos de los viajeros procedentes de los distintos pueblos de la provincia.

El itinerario de esta línea será por tanto el siguiente:

I D A:

LA GRANJA.- Camino Viejo de Alarcos; El Greco -

Goya; San Cristobal de

Avda. de QG.7294377 Bernardo Balbuena; Obisi Postas; Juan II;

Pasajelest Perrez; Ramíre Pozo Dulce; Tetuán; Melilla; Ctra. de Fuensanta; Estación de Autobuses.

REGRESO

Estación de Autobuses; Ctra. de Fuensanta; Melilla; Tetuán; Ronda de Ciruela; Ciruela; Pza. del Pilar; Alarcos; Obispo Estenaga; Bernardo Balbuena; Avda. de Pio XII; Ambulatorio; Goya; El Greco; Camino Viejo de Alarcos, La Granja.

HORARIO

De 7'30 a 19'30 horas.

#### CALENDARIO

Todos los días laborables del año.

#### VEHICULOS EN SERVICIO

En principio se inaugurará la línea con un vehículos que realizará el recorrido en 30 minutos dando una frecuencia de paso también de 30 minutos.

No obstante, como se trata de una línea de nuevo establecimiento y se desconoce la aceptación que tendrá entre los usuarios, a la vista de la experiencia, se iran modificando sus horarios y calendarios para adaptarlos a las necesidades reales pudiendo incluso aumentarse el número de vehículos si fuera preciso.





0G7294378

CLASE 8.a

Exclusivamente afectos a la concesión administrativa estarán los siete vehículos que actualmente prestan servicio en la misma, de la marca Mercedes, cuyas matrículas figuran en el apartado de referencias que se acompaña a esta proposición.

Ahora bien, los siete microbuses serán insuficientes para realizar el servicio en su nueva versión, porque la inauguración de la línea de la estación de autobuses al ambulatorio requiere como mínimo un vehículo para atenderla, lo que significa que diariamente funcionarán los siguientes vehículos:

LINEA - 1: 2

LINEA -2:

LINEA -3:

LINEA - 4: 1

TOTAL: 7 vehículos.

Es necesario contar con un par de unidades de reserva para los supuestos de avería, accidente o para las revisiones periódicas que hay que efectuar en los vehículos en servicio.

Como en la actualidad disponemos de siete, se incorporarán dos vehículos nuevos del modelo 5.081 de la marca Pegaso, que son microbuses con mayor capacidad que los Mercedes, cuya incorporación se considera necesaria debido al aumento de viajeros que se registra en la explotación, como consecuencia de la política de contención de precios que sique ese Ayuntamiento.

En cuanto a las instalaciones fijas, no se prevé adscribir ninguna a la explotación, porque la partida de amortización que habría que incorporar resultaría excesivamente gravosa.

En su lugar, se utilizarán las mismas que se emplean en la actualidad, cargándose en el Estudio Económico el alquiler mensual de 20.000,- Ptas.



Sin embargo, en



OG7294379 puesto de que la empresa que

suscribe resulte adjudicatatia del servicio, tiene el

CLASE 8ª proyecto de adquirir una parcela para construir unas instalaciones propias adecuadas en el Polígono Industrial que se proyecta en las inmediaciones de la estación de autobuses.

O. INSE LUIS CALL

## PERSONAL

El servicio se realizará con la plantilla minima posible para que los costos resulten bajos.

Se cargan los empleados que minimamente se consideran necesarios para desarrollar el trabajo:

#### Un Encargado:

Tendrá por misión la supervisión ceneral del servicio, el cumplimiento de los horarios e itinerarios, realizará las funciones de inspección de la linea, realizará los cuadros de servicios, recogerá las recaudaciones, organizará las suplencias, relevos y vacaciones, etc., etc.

Del jornal de este encargado general se carga unicamente el 75%, porque su actividad la compagina con la linea entre CIUDAD REAL y MIGUELTURRA.



CLASE 8.a

Un Administrativ



0G7294380

Tendrá por misión la verificación de las hojas de ruta, la confección de los partes estacísticos mensuales que se remitirán a ese Ayuntamiento con información sobre el movimiento de usuarios; la confección de cuentas y subcuentas del plan contable; la atención de la correspondencia y el trato con los proveedores compartido con el encargado.

#### Un Mecánico:

Que se ocupará de la revisión periódica y habitual de los vehículos y de las reparaciones que resulte factible realizar en el taller.

Del costo del mecánico se carga a la explotación urbana el 75% por las mismas razones expuestas en lo que se refiere al encargado.

#### Lavacoches:

Los vehículos, sobre todo por estar afectos a un servicio público, han de ser barridos diariamente y lavados, al menos, tres o cuatro veces por semana para que se mantengan en condiciones estéticas e higiénicas aceptables.

lavacoches que realice tal función. Sin embargo, el costo resultaría excesivo para la explotación, por lo que se ha optado por pactar con los conductores una prima mensual de 4.000, Ptas. por lavar el coche; que representa 28.000, Ptas. mensuales, calculando la circulación diaria de los siete vehículos que se pretende poner en servicio.

Esta partida de costos es muchísimo más económica que la representada por un lavacoches, al que aparte de los jornales, habría que añadir la cotización a la Seguridad Social, la prima de nocturnidad, las suplen-



cias, por vacaciones,



0G7294381

CLASE 8.ª

En consecuencia en el Estudio Económico, en lugar de un lavacoches con todos sus complementos salariales, cargaremos la partida mensual de 28.000,- Ptas.

#### Conductores/Perceptores:

El número de conductores/perceptores lo calcularemos en función de las horas de servicio efectivo que realicen los venículos en las líneas, con lo que evitaremos toda clase de imprecisiones.

Según se ha expuesto en el apartado correspondiente, se realizarán las siguientes horas de servicio:

#### LINEA - 1:

300 días hábiles x 13'5 h. (de 8'00 a 21'30 h.) x x 2 coches = 8.100 horas.

LINEA - 2:

300 días hábiles x 13'5 horas (de 8'00 a 21'00 horas) x 3 coches = 12.150 horas.

De aquí hay que reducir 6 horas de un coche todos los Sábados del año, pues como queda dicho, los Sábados de 15'00 a 21'00 horas quedarán tan solo dos coches en servicio.

6 horas x 52 Sábados = 312 horas.

De lunes a viernes entre las 14'30 y las 16'00 horas quedarán dos coches en servicio, por lo que habrán que reducir 1'5 horas:

1'5 horas x 248 días = 372 horas.

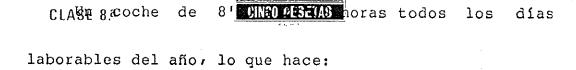
El total de horas realizado en la línea l será de:

12.150 - 312 - 372 = 11.466 horas.



LINEA - 3:





11'5 horas x 300 días = 3.450 horas.

LINEA - 4:

Un coche de 7'30 a 19'30 horas todos los días laborables del año, lo que hace:

12 horas x 300 días = 3.600 horas.

## TOMA Y DEJE DE LOS SERVICIOS

Diariamente hay que calcular media hora por vehículo para la toma y deje del servicio, es decir, para el tiempo que se invierte en el desplazamiento desde el garaje de la empresa a la cabecera de la línea y el que se invierte en el regreso una vez terminado el

servicio, para guardar el vehículo y entregar la cuenta. Esto supondrá:

300 días hábiles x 0'5 h. x 7 veh. = 1.050 h.

TOTAL HORAS:

8.100 + 11.466 + 3.450 + 3.600 + 1.050 =

= 27.566 horas.

Para licencias, bajas, absentismo, etc., calculamos un 3 %.

 $27.666 \times 1'03 = 28.495 \text{ horas.}$ 

Este será el número de horas de con ductores/perceptores que se cargará en el Estudio Económico a efectos de calcular los costos.





0G7294383

HITTER() DE KILOMETROS A RECORRER EN SERVICIO

CINCO PESETAS

in 10 expuesto en los apartados anteriores μο realizarán los siguientes trayectos:

( 1110A - 1 :

HA (acorrido de 30 minutos) realizarán entre las fina 21'30 horas, 27 expediciones completas de

, luini de expediciones diarias será de:

μητιο log dos vehículos en servicio de lunes

, | | | | | de expediciones anuales será de:

 $_{\rm cl.} = 16.200 \text{ exp.}$ 

La línea l tiene una longitud de 3'5 kilómetros en su itinerario de ida y otros tantos en el de vuelta, es decir, 7 kilómetros en su recorrido completo.

El total de kilómetros de recorrido anual será igual al producto de multiplicar el número de expediciones completas por la longitud del itinerario. es decir:

 $16.200 \text{ exp.} \times 7 \text{ kms.} = 113.400 \text{ kms.}$ 

#### LINEA - 2 :

Con un tiempo de recorrido de 45°, cada vehículo realiza diariamente 18 expediciones, excepto el tercero, que realiza 16, porque interrumpe a la hora de la comida.

Los sábados, de 8'00 a 15'00 horas, cada vehículo realiza 9 expediciones, que totalizan 27 y por las tardes, los dos vehículos que quedan en servicio hacen



otras 9 expediciones:

0G7294384



CLASt88 12 + 16) x CINCO

5 x 52 sábados =

15.236 expediciones.

LONGITUD :

PIO XII - BDA. DE ORIENTE: 5'2 Kms.

BDA. DE ORIENTE - PIO XII: 5'5 Kms.

Esto hace un total de : 10'7 Kms.

 $10.7 \text{ kms.} \times 15.236 \text{ exp.} = 163.025 \text{ Kms.}$ 

LINEA - 3:

El itinerario de la línea 3 tiene una longitud de 3'5 kms. en el sentido Estación de Autobuses - Poligono Puerta de Toledo, y de 3'5 kms. en el sentido inverso, lo que hace un total de 7 Kms.

Entre las 8'30 y las 20'00 horas, realiza

recorrido completo cada 30 minutos, lo que hace un total de 23 expediciones completas diariamente.

23 exp. x 300 d. h. x 7 kms. = 48.300 kms.

#### LINEA - 4:

Tiene una longitud de 7'2 kilómetros en su recorrido completo de ida y vuelta, es decir. 3'5 kilómetros en el sentido de ida y 3'7 en el de vuelta.

Entre las 7'30 y las 19:30 horas realizará 24 expediciones diarias de lunes a sábados.

Esto hace un total anual de:

24 exp. x 300 dias x 7'2 kms. = 51.840 Kms.

TOTAL ANUAL:

LINEA - 1: 113.400 Kms.



LINEA - 2:

LINEA - 3 :

CLASE 88 - 4:



0G7294385

T O T A L: 376.565 Kms./año.

Recorrido en vacío para la toma y deje de los servicios, relevos, incidencias, etc.: 3 %.

376.565 x 1'03 = 387.861 Kms.



# ESTUDIO ECONOMICO

Partiendo del plan de explotación previsto, a continuación se confecciona el Estudio Económico con los criterios contenidos en el artículo 22.8.5 del Pliego de Condiciones.

#### GASTOS TOTALES

se aplica el Convenio Colectivo Provincial del sector transporte, que expiró el 31 de Diciembre de 1.986 y se encuentra, por tanto, pendiente de revisión.

En el Boletin Oficial de

110.000 Ptas. x

15 pagas = 1.650.000,-

1.650.000 x 0'75= 1.237.500,-

#### Un Administrativo.-

52.878 Pts. x

15 pagas = 793.174,-Ptas.

Un Mecánico.- Como se ha
dicho se carga tan sólo el
75%.

67.000x15pg.x0<sup>1</sup>75= 753.750;-

### Conductores/Perceptores.-

S.B. 1.779x365d.= 649.335,-

P.Perc.20% :

356Pts.x26d.x12m.= 111.072,-

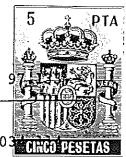
Q.M.  $1.372 \times 12 = 16.464$ 

Grt.Ext.1.779x90d.= 160.110,-

Ant.media 12%:



1.779x0'12x455d.=



T PLASE 84

0G7294387

conductor Como cada realiza al año 1.826'5 horas tendremos que el coste/hora de cada conductor/perceptor es de:

1.034.114 Ptas. = 566'17 Pts. 1.826'5 h.

Como el número de horas en servicio efectivo en linea quedado establecido en ha 27.666, el costo total de los conductores/perceptores es:

 $27.666 \times 566 \cdot 17 = 15.663.659$ 

El total de la mano de obra será:

1 Encargado: 1.237.500,-Ptas.

1 Admtvo.: 793.174,-Ptas.

1 Mecánico: 753.750,-Ptas.

Cond./Per.: 15.663.659,-Ptas.

T O T A L ..........

18.448.083,- Ptas.

SEGUROS SOCIALES.— El Real
Decreto 41/87 de 16 de Enero
(B.O.E. 17 de Enero) establece las nuevas bases y
tipos de cotización para
1.987 con los siguientes por
centajes:

Contingencias Comunes: 24 %

Desempleo: 5 %

Fondo Garant. sal.: 1'10%

Form.Prof.: 0'6 %

Accid.trabajo: 4'05%

TOTAL ..... 34'95%



esto el Según

anual de los Seguros CLASE 8.a

será de:



067294388

18.448.083 x

6.447.605,- Ptas.

AMORTIZACIONES .- La amortipartida zación será una consistente por una parte; en los siete microbuses que se desde vienen amortizando 1.984 y, por otra, las dos unidades que se incorporarán para el nuevo período concesional:

microbuses Mercedes a 5.200.000,- Ptas. amortizables en 10 años con un valor residual del 10%:

5,200.000 x 7 vh.x 0'9

3.276.000,- Ptas.

2. Pegaso 5.081, al precio de 7.500.000, Ptas, unidad, amortizables en idénticas condiciones que los microbuses Mercedes.

 $\frac{7.590.000 \times 2 \text{ vh. } \times 0.9}{10}$ 

1.350.000,- Ptas.

9 equipos de aire acondicionado: 6.300.000,- Ptas. en 10
años: 630.000,- Ptas.

TOTAL:

5.256.000,- Ptas.

ALQUILERES.- 20.000,- Ptas.

mensuales:





OG7294389

#### REPARACION Y CONSERV

Se establece un CLASE 8.ª

estimado de 6,- Ptas. por kilómetro recorrido, lo que hace un total de:

 $387.861 \text{ kms.} \times 6 \text{ Ptas.} =$ 

2.327.166,- Ptas,

medida 8.25-20, según las tarifas Michelin núm. 167 de 1 de Enero de 1.986, es de:

Calculando una vida útil

2 75.000 kilómetros y

==niendo en cuenta que cada

==nículo consume si
==nitaneamente seis juegos,

==ndremos el siguiente costo

====al:

 $38.264 \cdot x \cdot 6 \cdot j \cdot x387.861 \cdot km. = 75.000 \cdot kms.$ 

1.187.289,- Ptas.

CARBURANTE.-El medio de los microbuses Mercedes, es de 20'5 litros por cada 100 kms.. El de los tres Pegasos que se incorporan es de unos 30 litros aproximadamente. Calculando que todos los vehículos rueden aproximadamente el mismo número de kilómetros a lo largo del año, tendremos un consumo medio de: 23'5 litros.

El litro tiene un precio actualmente de <u>58 Ptas.</u>, es <u>1'12</u>



decir, 51'7857,- Ptas.



0G7294390

CLASE 8 acosto anual del CINO 155

partida será por tanto de:

387.861 m.x 23'51. x 51'7857 = 4.720.128,- Ptas.

LUBRICANTES.- Calcularemos

por este concepto el 10% del

consumo del gas-oil, es

decir:

4.720.128 Ptas, x 0'10 =

472.012;- Ptas.

CARGAS FISCALES .-

12.960,- Ptas. x 9 vehic.=

116.640,- Ptas.

GASTOS GENERALES .- Se in-

cluyen en este concepto los

Seguro3 Sociales, que

importante que en el momento actual se aproxima a las 100.000, Ptas. por vehículo y año; y los gastos generales de luz, agua, uniformes, billetaje, material de oficina, etc., etc.

Calculamos por este concepto un costo anual de:

2.000.000;- Ptas.

# LAVADO DE COCEES.-

28.000	x	12 .	meses	=	_	336.000,-	Ptas.
SUMA TOTAL	L DE	GAST	os		• •	41.550.923,-	Ptas.
15% BENEF	ICI0	INDU	STRIAL	• • • • • • • •	• •	6.232.638,-	Ptas.

T O T A L ...... 47.783.561,- Ptas.

Ciudad Real, a 12 de Febrero de 1.987.



CRITERIOS P



IZACION ANUAL 7294391

DE LAS P

COSTOS.

CLASE 8.₹=

establece el compromiso del concesionario de presentar anualmente un Estudio Económico con los mismos criterios que se contiene en dicho artículo, actualizando las distintas partidas de costes en la forma que en el mismo está prevista y, dejando a criterio del licitante la propuesta para modificar algunas otras.

Según esto, antes de finalizar cada Ejercicio Económico, la empresa, partiendo del presupuesto contenido en este Estudio Económico, presentará un nuevo estudio actualizando dicho presupuesto en el que se contendrán idénticas partidas calculadas con los mismos criterios que se actualizarán de la siguiente forma:

### MANO DE OBRA:

200 Mar 200 Ma

el apartado correspondiente de este Estudio Económico y se actualizará con arreglo al Convenio Colectivo Provincial del sector o, en su defecto, al Convenio de Ambito Nacional. En defecto de ambos, con arreglo al pacto social que a nivel nacional se haya suscrito por representantes de empresarios y trabajadores y, en defecto de éste con arreglo al I.P.C. de los doce meses inmediatamente anteriores.

- 42 -

# SEGUROS SOCIALES:

en cada momento en la materia, imputándose en el Estudio Económico el porcentaje sobre el total de salarios con cargo a la empresa que proceda según la disposición que lo regule.

Si cuando se presente el proyecto de actualización presupuestaria no hubiese sido publicada la disposición



correspondiente, se a

cargo a la empresa CLASE 8ª año inmediatamente

tipo de cotización con

anterior.



# AMORTIZACIONES:

Serán fijas en lo que se refiere a los vehículos incorporados en el momento inicial de la concesión en tanto no terminen de amortizarse.

Se modificarán cuando el número de vehículos adscritos al servicio aumente o disminuya o, se sustituyan unos vehículos por otros más modernos o de mayor capacidad.

En estos casos las partidas de amortización correspondientes se calcularán con arreglo al precio de adquisición de los vehículos incluídos los gastos financieros, con un 10% de valor residual en diez años.

# ALQUILERES:

Se actualizarán, tal y como reza el artículo 22.8.3 del Pliego de Condiciones en función del subíndice de alquileres del I.P.C. de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se presente la solicitud de actualización presupuestaria.

# CONSERVACION Y REPARACION:

Se actualizarà partiendo del costo inicial consignado en este Estudio Económico, actualizándolo anualmente con arreglo al I.P.C. nacional de los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se presente la solicitud de actualización.

### NEUMATICOS:

Dándoles una vida útil de 75.000 kilómetros, el costo anual de la partida correspondiente, se calculara mediante la fórmula contenida en este Estudio Económico



tomando como precio

idad el de las tarifas

Michelin vigentes en

GNO PSEAS en que se presente la

solicitud y en su defecto los de cualquier otra marca internacionalmente conocida, que sea suceptible de adquirir en el mercado para las ruedas de la medida de los vehículos en servicio.

# CARBURANTES:

El costo anual del carburante se calculará en función de los kilómetros de recorrido anual previstos, tomando como base un consumo medio de 23'5 litros por cada 100 kilómetros, al precio oficial vigente en el momento de presentar la solicitud.

Si se incorporasen a la explotación vehículos nuevos con consumos distintos, se revisará el porcentaje de consumo con arreglo a los nuevos vehículos.

#### LUBRICANTES:

La partida de costo de los lubricantes y grasas consistirá en el 10% del precio anual del gas-oil.

### CARGAS FISCALES:

Será la suma de los recibos de Licencia Fiscal correspondientes a cada uno de los vehículos adacritos a la concesión.

# GASTOS GENERALES:

Se actualizará anualmente con arreglo al I.P.C. nacional correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se presente la solicitud.

# BENEFICIO:

Consistirá en el 15% de la suma total de los gastos calculada en la forma expuesta y actualizada



anualmente de acuerdo con la previsto en el artículo 22 04 A Steda Pliego de Contro Passas en esta propuesta.

Calculado así el presupuesto de la explotación para el ejercicio económico siguiente, se calcularán los ingresos tomando como base el número de usuarios efectivamente transportado en los doce meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de actualización del presupuesto.

El Ayuntamiento establecerá las tarifas que se habrán de percibir en el siguiente Ejercicio Económico y los ingresos se calcularán multiplicando las tarifas autorizadas por los viajeros transportados en sus distintas modalidades.

El Ayuntamiento complementará con la subvención municipal los ingresos procedentes de la venta de billetes para alcanzar la suma necesaria para cubrir el presupuesto de la explotación.

Si las tarifas propuestas por el Ayuntamiento no

fuesen autorizadas por la Comisión de Precios competente, o esta demorase excesivamente la autorización de su
aplicación, la menor recaudación producida por cualquiera de ambas circunstancias será compensada con la
subvención municipal.

# TARIFAS:

Se aplicarán las establecidas en el artículo 19.F. del Pliego de Condiciones, es decir:

ORDINARIO: 25,- Ptas.

JUBILADOS: 10:- Ptas.

ESCOLARES: 10,- Ptas.

En las siguientes y sucesivas revisiones presupuestarias que se soliciten, el Ayuntamiento podrá optar por subvencionar el déficit presupuestario en su totalidad o aumentar las tarifas para contenerlo o disminuirlo a su criterio.

los Estudi

0642184395 que

presentará la empresa,

como simple orienta-

cián ANSES tarifas que a SINCO DESTAS podrían aplicarse en

servicio urbano, el Ayuntamiento resolverá lo considere más oportuno: aumentar las tarifas, incrementar la subvención o ambas cosas, si es necesario.

el número de usuarios aumentase por encima lo previsto, la subvención municipal disminuirá en la misma proporción.

SUBVENCION MUNICIPAL PARA EL PRIMER EJERCICIO ECONOMICO

العام الوج العام المن الأراج والمناج من الوجيد والمناج المن المن المناج و والمناج و والمنظم المن والمناج المن المن العام و والمناج المناج و والمنظم والمنظم والمنظم والمنظم والمناج والمناج والمنظم والمنظم والمنظم المنظم و

DE LA CONCESION Y FACTORES DE CUANTIFICACION DE LOS

Al tratarse de una nueva concesión administrativa en la que se introducen sustanciales modificaciones en la forma de explotación, tales como la incorporación de una línea nueva (Estación de Autobuses - Ambulatorio); el aire acondicionado en todos los vehículos y además, se mantienen congeladas las tarifas que se vienen aplicando desde hace ya varios años, es previsible que el número de usuarios aumente, pero resulta imposible cuantificarlo para calcular con precisión la subvención económica que será necesaria en el primer año de explotación, dentro del nuevo período concesional.

Naturalmente podrían hacerse cálculos teóricos, pero pueden estar llamados al fracaso por exceso o por defecto, porque el comportamiento de la demanda ante



situaciones nuevas es



CLASE 8.ª

Por consiguiente, para este primer Ejercicio Económico, a la vista de que se aplicarán idénticas tarifas que en el ejercicio de 1.986, partiremos de la subvención acordada en 1.986 (Acuerdo Plenario de 29 de Enero de 1.986), actualizada con el I.P.C. nacional, que ha quedado establecido en el 8'3%, e incrementada con la partida de amortización correspondiente a los nuevos vehículos adscritos y las mejoras a realizar, que en total suman 1.920.000, Ptas.

La subvención para 1.987, en el supuesto de que se tratase de un ejercicio económico entero, sería de:

 $20.561.026 \times 1.083 + 1.980.000 = 23.157.856$ .- Pts.

Naturalmente, el exceso entre la subvención correspondiente a 1.986 y la correspondiente a 1.987 sería tan sólo la parte proporcional a los meses en que hubiesen estado en servicio los nuevos vehículos

incorporados y el nuevo sistema de explotación propuesto.

De esta forma, para 1.987 la subvención constará de dos partes 20.561.026, Ptas. fijos y 2.596.830, Ptas. que se dividirán en doce mensualidades y se comenzará a devengar en el momento en que queden incorporados a la explotación los nuevos vehículos ofertados.

Finalizado el ejercicio económico se procederá a la primera actualización presupuestaria prevista en el artículo 22.8.5.11. del Pliego de Condiciones y al tratarse de un ejercicio económico incompleto, el cálculo de los viajeros transportados a efectos de la actualización presupuestaria en los términos que quedan expuestos, se hará extrapolando a todo el ejercicio económico los viajeros transportados durante los meses en que esté en vigor el nuevo sistema de explotación, con los nuevos vehículos ofertados en servicio.



Es decir, y puntalizarde el cri

el criterio intencional

básico de esta proposición nosotros calculamos el CLASE 83

importe de la subvención partiendo del costo real del servicio y del incremento de los ingresos previsto en base a las inversiones y las mejoras del servicio, así como la ampliación del mismo. Y esto en relación, repetimos, con dicho previsible y lógico incremento del número de viajeros que se derivarán de la implantación de tales mejoras y ampliación.

Por tanto, una vez conocida la realidad de los viajeros transportados se traducirá en inevitable repercusión en las futuras subvenciones, a fin de que éstas restablezcan el equilibrio económico financiero de la concesión durante su vigencia. Precisamente con esa generosa oferta intencional que nosotros hacemos en esta proposición, hemos calculado el importe de la subvención inmediata (primer año) partiendo de una previsión económica que puede resultar modificada; en cuyo caso, la Administración se atendrá a las nuevas situaciones creadas para ajustar la subvención en

consecuencia.

Nótese que los cálculos por nosotros efectuados lo han sido partiendo de previsiones objetivamente razonables, por lo que la adscripción del riesgo y ventura por nuestra parte, tendrá como frontera el equilibrio económico-financiero de la concesión según el contenido de esta propuesta.

Consecuentemente, el importe específico de las subvenciones posteriores al ejercicio económico de 1.987, se ajustará al resultado económico de 2a explotación, mediante la ejecución inmediata de los correspondientes reajustes que restablezcan el equilibrio financiero de la concesión. Para ello, ese Ayuntamiento podrá en todo momento comprobar el número de viajeros, recorridos de las diferentes líneas, etc., etc.







El articulo 22.9. del Pliego de Condiciones exige que como parte integrante de la proposición se haga una relación detallada de las mejoras que a juicio del licitador supongan modificaciones que puedan hacer su proposición más conveniente para la prestación del servicio urbano de Ciudad Real.

Sucintamente consideraremos mejoras las siguientes:

- A ) Capacitación técnica y profesional, acreditada por la explotación, en el momento actual de diez concesiones de servicio urbano de transporte de viajeros de naturaleza similar a la concursada y muy especialmente la concesión de Ciudad Real que expira en el presente mes de Febrero.
  - B ) Solvencia económica, que le permite afrontar

las inversiones necesarias para la puesta en servicio de los vehículos que se ofrecen y de cuantos en el futuro pudieran necesitar la explotación, acreditada con los capitales sociales de las empresas integradas en el grupo, suscritos y desembolsados por más de 1.500.000.000,- Ptas.

- C ) Ampliación del número de vehículos en servicio en tres unidades del modelo Pegaso 5.081, que garantizan su prestación y una dotación de reservas suficiente para cubrir situaciones de emergencia.
- D ) Dotación de aire acondicionado de todos los vehículos de la explotación.
  - E) Ampliación de la red de lineas, incorporando una nueva entre la Estación de Autobuses y el Ambulatorio de la Seguridad Social, pasando por el centro de la ciudad.
  - F ) Ampliación del itinerario de la linea PIO XII EL PILAR por ambas cabeceras, llegando hasta la





Urbanización LA GRAN

entranspogaen el Barrio CUNGR DESETAS

de sus extremos y por el otro, en la

forma descrita en el Estudio Económico que se acompaña.

Ciudad Real, a 12 de Febrero de 1.987.

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, que con el número deorden al principio indicado, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, a que me remito. En fe de ello, y para la Compañia Mercantil IBERICA DE CONCESIONES Y SERVIJIOS
S.A., la libro en cuarenta y siese folics de clase octava serie OG. números 7294306, 7294353, 7294308, 7294356, 7294357,7294358, 7294359, 7294314, 7294315, 7294362, 7294363, 7294364
7294365, 7294366, 7294367, 7294368, 7294369, 7294370, 7294371
7294410, 7294373, 7294374, los veinticuatro correlativos siguientes y 7294406 y la signo y firmo en Ciudad Real, a dieci
nueve de Jugio de mil novecientos ochenta y siete.=



